



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD**

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RSE - EX-2022-121281806-APN-DNGU#ME – VALIDEZ NAC. TÍTULO - TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ARREGLOS MUSICALES – UNIV. CATÓLICA DE SANTIAGO DEL ESTERO

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521 y los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, el Expediente EX-2022-121281806- -APN-DNGU#ME, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de "TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ARREGLOS MUSICALES", efectuada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DEL ESTERO, Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y Jurídicas, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 283/22.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley de Educación Superior N° 24.521 una de las funciones básicas de las Instituciones Universitarias es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la misma.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar al entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DEL ESTERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de "TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ARREGLOS MUSICALES", que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DEL ESTERO, Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y Jurídicas, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ARREGLOS MUSICALES a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2024-58284087-APNDNGU#ME) de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-202458297377-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y archívese.



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DEL ESTERO, Facultad de  
Ciencias Políticas, Sociales y Jurídicas**  
**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ARREGLOS MUSICALES**

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>PRIMER AÑO</b>					
Instrumento I	Anual	3	84	Presencial	
Lenguaje Musical I	Anual	4	112	Presencial	
Armonía I	Anual	4	112	Presencial	
Historia de la Música I	Cuatrimestral	4	56	Presencial	
Historia de la Música II	Cuatrimestral	4	56	Presencial	
Responsabilidad Social	Anual	3	84	Presencial	
<b>SEGUNDO AÑO</b>					
Instrumento II	Anual	3	84	Presencial	
Lenguaje Musical II	Anual	4	112	Presencial	
Armonía II	Anual	4	112	Presencial	
Estructuras Musicales I	Anual	4	112	Presencial	
Historia de la Música III	Cuatrimestral	4	56	Presencial	
Arreglos Musicales I	Anual	4	112	Presencial	
Transcripción Musical y Software Aplicado a la Edición de Partituras	Anual	5	140	Presencial	
<b>TERCER AÑO</b>					
Instrumento III	Anual	3	84	Presencial	
Lenguaje Musical III	Anual	4	112	Presencial	
Contrapunto	Anual	4	112	Presencial	
Arreglos Musicales II	Anual	4	112	Presencial	
Ánalysis de Composiciones Corales y Orquestación	Anual	4	112	Presencial	
Seminario de Proyecto de Producción	Cuatrimestral	5	70	Presencial	
Proyecto Final de Producción	Cuatrimestral	5	70	Presencial	

**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ARREGLOS MUSICALES**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1904 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-121281806- -APN-DNGU#ME - UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DEL ESTERO - TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ARREGLOS MUSICALES - MODALIDAD: PRESENCIAL - PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

**ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ARREGLOS MUSICALES, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DEL ESTERO, FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS, SOCIALES Y JURÍDICAS**

- Elaborar arreglos, adaptaciones, instrumentaciones y orquestaciones de composiciones musicales originales de diferentes géneros y estilos.
- Transcribir partituras originales de obras musicales.
- Elaborar y adaptar partituras musicales para orquestaciones, coros y efectos sonoros que potencien la expresividad de la composición original.
- Evaluar arreglos y adaptaciones realizadas por otros, a las diferentes obras musicales
- Participar activamente , integrando equipos, en actividades de extensión (conciertos, cursos, encuentros, programas radiales), relacionadas a la interpretación musical desde la elaboración, y producción de las partituras para distintas formaciones instrumentales.
- Colaborar con el asesoramiento de organismos musicales en los aspectos vinculados con la producción de arreglos de composiciones de diferentes géneros y estilos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-121281806- -APN-DNGU#ME - UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DEL ESTERO - TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ARREGLOS MUSICALES - MODALIDAD: PRESENCIAL - ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.